



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.Com.P.A.		D-30.651.681
Nombre del establecimiento		
SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.Com.P.A.		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km.13	La Aljorra (Cartagena)	X= 666.956 Y= 4.174.310
Actividad principal		
Fabricación de plásticos de ingeniería		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
4.1.h.	3000000274	1752
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
0779-2006	14-08-2009	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección
Inicio 18-09-2019	Final 23-09-2019	FCI-6-19, FCI-7-19, FCI-8-19, FCI-9-19, FJBF-31-19, FJBF-32-19 y PSN-20-19
Nº de Expediente de la inspección ambiental		
INSO20190240		
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Focos de incineración y coíncineración, incluyendo muestreo del foco de incineración 83.01 LEXAN 2 (LX2) y de los focos de coíncineración de las plantas LEXAN 1 (LX1) y LX2: 69.01 y 89.01. Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, con especial detalle en la gestión documental de los residuos: escamas de bisfenol A, DBSA (ácido sulfónico), pesados de veratrol y oDCB, pesados de oDCB y BPATar. Control de los ensayos NGC3, NGC2 y EAS desde diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019. Condicionamientos ambientales de vertido al mar. Comprobación de las causas y efectos de incidencias comunicadas por la mercantil en 2018 y 2019.

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar)

Descripción del plan de muestreo

Contaminantes en los focos:
69.01, 83.01, 89.01

Entidad responsable de muestreo

SGS TECNOS S.A.

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento Entre 0-25% Entre 25-50% Entre 50-75% Entre 75-100% >100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 30-09-2021

Fecha de recepción del informe por el titular 01-10-2021

Presentación de documentación por el titular 25-10-2021

Fecha de recepción de la documentación 26-10-2021

NO SI

Presenta alegaciones

NO SI

Aceptación de las alegaciones presentada

NO SI Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

Presenta justificación de actuaciones realizadas

NO SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.